



**PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2022**

ADENDA No. 003

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2022, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: 1. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA FLOR AMARILLO-PUEBLO SUCIO MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”*, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA** procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, previa las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. El 22 de noviembre de 2022, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 004, y realizó la publicación de los términos de referencia junto con los anexos y demás documentos del proceso.
2. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, se estableció como fecha límite de recepción de observaciones el 28 de noviembre de 2022 a las 5:00 p.m.; diversos interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 004, presentaron observaciones a los términos de referencia y demás documentos.
3. Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección emitió respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección.
4. Conforme con las observaciones presentadas por los interesados y las respuestas emitidas por Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, el 30 de noviembre del año en curso, se hace necesario realizar los siguientes ajustes a los términos de referencia y anexos.

En virtud de lo anterior, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**, previa instrucción de Ecopetrol S.A., en su calidad de fideicomitente y/o gerente, procede a realizar las siguientes:



II. MODIFICACIONES

1. Aclarar el bullet No. 3 de la página 73 del numeral 6.3.1.4 -Reglas para la acreditación de la experiencia-, en el sentido de suprimir la palabra “escindidos” de dicho enunciado, en tal virtud, quedará de la siguiente manera:

“(…) No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos a los cuales se les haya hecho efectivas las garantías por incumplimiento total o se les haya aplicado la caducidad (…)”.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLIQUESE,



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL**

**FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS OBRAS POR
IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA**

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena- profesional jurídico obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Sergio Soto, gerente de proyectos obras por impuestos Ecopetrol S.A.

